

## EDITORIAL

El último número del Volumen de este año de nuestra *Revista*, tras la publicación en el anterior de las ponencias de las IX Jornadas Chilenas de Derecho y Ciencias Penales, retoma la publicación de artículos de autores y temas que dan cuenta de la amplia gama de materias relacionadas con las Ciencias Penales. Así, desde México se retoma el análisis político criminal de la llamada *guerra contra las drogas*, con un enfoque crítico acerca de las políticas del Gobierno anterior, realizado por Mariclaire Acosta Urquidí. Por su parte, el Catedrático español Agustín Jorge Barreiro nos ofrece un análisis comparativo de los sistemas de sanciones del Derecho español y portugués, muy apropiado en tiempos que se espera tengamos la posibilidad de conocer el Anteproyecto de Código Penal que reservadamente elabora una Comisión del actual Gobierno. Otros dos otros profesores españoles colaboran en este número con dos temas procesales de la mayor importancia en sede procesal: Juan Antonio Lascurain, refiriéndose a los límites de la prisión provisional; y Mercedes Pérez Manzano, abordando el tema de la doble instancia como exigencia de un racional y justo procedimiento. Desde Chile el aporte criminológico de Karen Guzmán, en relación a los llamados delincuentes sexuales en serie, permite introducirnos en un tema que nos parece propio de series de televisión pero que, lamentablemente, parece más cercano que lo deseable, y Juan Pablo Mañalich nos devuelve a las discusiones dogmáticas tradicionales, al discutir el alcance de la discrecionalidad judicial en el ámbito de la determinación de las penas.

La sección de jurisprudencia, como ya es costumbre, contiene no sólo fallos nacionales, sino también de tribunales extranjeros relevantes para nuestra práctica judicial. También se incorpora un fallo del Tribunal Constitucional, aparentemente referido a una cuestión civil, pero de gran importancia en el proceso penal: la indemnización debida en casos de injurias. Un solo cambio relevante se aprecia en esta sección, pues se ha optado por aumentar el espacio para las notas y comentarios de los fallos, resumiendo éstos con sus respectivas referencias a efectos de que sean rápidamente ubicados por Internet, como es usual en estos tiempos.

En la sección *Legislación* se ofrece otra vez una nota sobre la llamada *Ley Emilia*, cuyo fracaso legislativo parece indicar algo diferente a un desacuerdo con el aumento de penas, y otra que también parece una suerte de *remake*, sobre las indicaciones del Gobierno al proyecto de *Reforma a la Reforma* procesal. La sección de *recensiones* incorpora un trabajo del Profesor Sarrabarroyse que, a propósito de una reciente obra de Naucke, permite al lector tener un panorama más o menos completo del desarrollo y estado actual de la llamada *Escuela de Frankfurt*; y otro de la profesora española vecindada en Chile, Patricia Tapia, sobre un texto español que recoge una reciente investigación sobre uno de los temas que rondan en

las reformas de estos años: la protección y derechos de las víctimas en el proceso penal. Junto a ellas el lector encontrará la habitual *Revista de Revistas*, que esta vez se centra en las publicaciones nacionales cuyos números aparecen en el mes de julio, sin olvidar dar cuenta de una publicación italiana y de una nueva (en esta sección) revista argentina, la *Revista de Derecho Penal y Criminología*, dirigida por el conocidísimo profesor y Ministro de la Corte Suprema de ese país, Eugenio Raúl Zaffaroni.

En la sección *Varia*, junto con las noticias correspondientes, una entrevista al nuevo Presidente del Instituto de Ciencias Penales, don Luis Ortiz Quiroga y un texto de Ernesto Vásquez sobre la conducta ética de los abogados en los procesos reformados, nuevamente nos vemos en la obligación de ofrecer notas necrológicas, esta vez sobre la ya anunciada en nuestro número anterior muerte en Venecia, durante sus vacaciones familiares, del querido colega alemán Joachim Vogel, notas a cargo de Darío N. Rolón y Héctor Hernández.

EL DIRECTOR